



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Casas DE Vés
02/05/2022



Ayuntamiento de
CASAS DE VÉS

NIF: P0202300J

Secretaría e Intervención

Expediente 1023589C

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Existiendo en este Ayuntamiento facturas presentadas correspondientes a ejercicios anteriores, por la prestación de servicios, procede incoar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con la finalidad de aplicar al presupuesto del ejercicio corriente las mencionadas facturas.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar expediente para el reconocimiento extrajudicial de créditos de los gastos presentados por la realización de obras, prestación de servicios o suministros, procedentes de ejercicios anteriores, con la finalidad de aplicarlos al presupuesto del ejercicio corriente.

SEGUNDO.- Emítase informe por la Secretaría Municipal.

TERCERO.- Emítase informe por la Intervención Municipal.

CUARTO.- Una vez instruido el expediente, sométase al órgano competente para su aprobación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VÉS

Código Seguro de Verificación: A4AA ZRL7 9TFL CMAW HMKT

1. PROVIDENCIA DE ALCALDIA REC. EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS - SEFYCU 3719278

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://casasdeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1